

CAMBIOS EN EL VOTO POR CORREO EN FLORIDA

Los votantes registrados en Florida que desean votar por correo pueden solicitar una boleta de voto por correo.

La ley de Florida ahora requiere que las solicitudes de voto por correo sean sometidas para cada ciclo de elecciones generales.

Las solicitudes de voto por correo sometidas anteriormente expiraron luego de las elecciones generales de noviembre de 2022. Los votantes que deseen recibir su boleta por correo para las elecciones en 2023 y 2024 deben someter una solicitud con la oficina de elecciones de su condado.

Para solicitar su boleta, los votantes deberán proveer una de las siguientes formas de identificación:


- el número de su licencia de conducir de Florida
- de su identificación estatal de Florida o
- los últimos cuatro dígitos de su seguro social.

Aunque una solicitud de voto por correo se puede someter en cualquier momento durante cada ciclo de elecciones de dos años, para que se le envíe su boleta por correo, debe solicitarla en o antes de 10 días previo al día de las elecciones.



Los votantes con discapacidades que deseen recibir una boleta accesible deben someter una solicitud de boleta de voto por correo y una solicitud de boleta accesible.

Luego de las elecciones generales de 2024, las solicitudes de boletas de voto por correo expirarán **y** los votantes deberán someter una solicitud para futuras elecciones.



Si desea conocer más sobre el voto por correo en Florida, encuentre la oficina de elecciones de su condado y fechas importantes aquí:
AllVoting.org/FLVoteByMail

